

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1337^a

SESION: 14 DE DICIEMBRE DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1337)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas de 2 y 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409): Carta, de 5 de diciembre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/7610)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1337a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 14 de diciembre de 1966, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Pedro P. BERRO (Uruguay).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1337)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas de 2 y 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):
Carta, de 5 de diciembre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/7610).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas de 2 y 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):

Carta, de 5 de diciembre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/7610)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en la 1331a. sesión y con el consentimiento de éste, voy a invitar a los representantes de Zambia, el Senegal, Argelia, el Paquistán y la India a que tomen asiento en los lugares reservados para ellos frente a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kapwepwe (Zambia), el Sr. Diop (Senegal), el Sr. T. Bouattoura (Argelia), el Sr. N. Mirza (Paquistán) y el Sr. G. Parthasarathi (India) toman asiento en los lugares reservados para ellos frente a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de Argelia.

3. Sr. BOUATTOURA (Argelia) (*traducido del francés*): Señor Presidente, la delegación de Argelia le da las gracias y queda muy reconocida a usted y a los miembros del Consejo por haberle permitido participar en los debates sobre la cuestión de Rhodesia.

4. El Consejo de Seguridad ya tuvo que examinar este grave problema al principio del año en curso. Hoy se le pide, una vez más, que adopte una decisión. Durante este debate, y a la luz de los acontecimientos recientes, mi delegación desea señalar varios hechos a la atención del Consejo y comunicarle su opinión acerca de las propuestas que ha presentado el Reino Unido para resolver este problema.

5. Desde que Ian Smith efectuó la declaración unilateral de independencia todos los países deseosos de trabajar por el bien de la comunidad mundial admiten que la situación existente en Rhodesia del Sur constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por otra parte, ha fracasado la política seguida por el Reino Unido para poner fin a este foco latente de conflagración. Esto ha sido confirmado por el propio Sr. Brown, que es el portavoz más autorizado del Gobierno británico en esta materia. Así pues, el problema permanece sin resolver. Lo que es más, se hace inminente el peligro de una explosión.

6. En nuestra opinión, sólo una acción eficaz, fundamentalmente del Reino Unido, con el apoyo adecuado de los Estados Miembros de nuestra Organización, puede favorecer una solución que se ajuste a las aspiraciones del pueblo de Rhodesia y a los deseos de la opinión pública mundial. De no ser así, el Gobierno del Reino Unido no haría más que confirmar su intención de prolongar las tergiversaciones, a expensas de cuatro millones de africanos. Si el Consejo de Seguridad apoyase esta política, compartiría entonces la responsabilidad de la misma, permitiendo así la continuación de una política que está ya en un callejón sin salida.

7. El Gobierno del Reino Unido sabe muy bien todo esto. Su objetivo consiste en obtener la autorización del Consejo para continuar su política, sin perjuicio de volver más tarde a reconocer, como lo hace ahora, el fracaso de las sanciones que preconiza. Las Naciones Unidas heredarían entonces una situación que resultaría insoluble. Las diversas fases de esta crisis bastan para convencernos de ello.

8. Cuando, en noviembre de 1965, la minoría racista declaró unilateralmente la independencia, el Gobierno del Reino Unido pidió que se adoptasen medidas preliminares que, según se decía, bastarían para poner fin a las veleidades del Sr. Smith. La delegación de Argelia, al igual que las de

otros Estados africanos, expresó entonces su inquietud y su escepticismo ante tales medidas. Sin embargo, a pesar de la advertencia formulada por Africa, el Reino Unido y ciertos miembros del Consejo de Seguridad sostuvieron que aquel procedimiento era el más adecuado para afirmar los derechos del pueblo de Zimbabwe. Más recientemente, cuando se vio claramente el fracaso de esta política denominada de sanciones y se hizo evidente la necesidad de adoptar medidas más rigurosas para aislar el régimen de Smith, el Gobierno del Reino Unido, apoyado una vez más por los mismos Estados miembros del Consejo de Seguridad, siguió negándose a tomar en consideración las propuestas africanas, las cuales eran, en nuestra opinión, las únicas capaces de apresurar una solución justa del problema.

9. ¿Qué efecto ha producido esa actitud? ¿Ha respondido el Reino Unido a los deseos de la mayoría de los Estados Miembros de nuestra Organización? ¿Ha contribuido a realizar las aspiraciones de los cuatro millones de africanos oprimidos por el régimen de Smith? El hecho mismo de que hoy estemos aquí es una respuesta suficiente. El régimen de Smith sigue desafiando a la opinión pública internacional. Sigue explotando a la población africana de Zimbabwe y oprimiendo a quienes aspiran a la libertad y a la dignidad.

10. Además, Smith no teme las medidas que el Reino Unido trata de hacer que apruebe el Consejo. Deseo insistir en esto, ya que, durante las conversaciones secretas de Gibraltar, Smith, después de haber hablado con el Primer Ministro Wilson y sabiendo las consecuencias de rechazar las propuestas británicas, rechazó una solución que, por otra parte, soslayaba deliberadamente las aspiraciones de millones de africanos.

11. ¿Cómo se ha de interpretar esa negativa, decidida con pleno conocimiento de causa, y cómo explicar entonces la actitud de Smith? Para nosotros, la respuesta es sencilla. Smith, como está informado de las represalias previstas por el Reino Unido en caso de que rechace las propuestas, sabe que esas represalias son totalmente insuficientes para vencer la obstinación de la minoría racista. Es indudable que Smith aceptó el desafío basándose en esta conclusión. Así pues, estamos autorizados a suponer que las sanciones económicas que propugna el Gobierno británico no las toman en serio en modo alguno ni siquiera aquellos a quienes están destinadas. En tal caso, ¿cómo se nos puede pedir que tomemos en consideración esas propuestas? ¿Cómo se puede incluso afirmar que la aplicación de dichas sanciones ocasionará el derrumbamiento del régimen minoritario? El propio Smith no lo cree.

12. ¿Por qué sigue hoy el Gobierno británico queriendo arrastrarnos a un callejón sin salida, en una empresa que sabe de antemano que está condenada al fracaso? ¿Por qué no quiere aprovechar las lecciones de un año de experiencia y obrar en consecuencia? Mientras el régimen de Salisbury se consolida y recibe abiertamente el apoyo de la minoría sudafricana y del Gobierno portugués, Londres se esfuerza por defender una política que cada día resulta más equivocada.

13. Sin embargo, el Gobierno británico sabe que si las medidas propuestas no se aplican universalmente no afecta-

rán al régimen de Smith. Sabe que, a pesar de cualquier decisión que adopte este Consejo, las autoridades de Sudáfrica seguirán suministrando a Rhodesia los productos vitales para su economía. Sabe también que Portugal no regateará ningún esfuerzo para que Smith pueda hacer frente con éxito una vez más a estas nuevas medidas.

14. Por último, según dio a entender ante este Consejo el 8 de diciembre [1331a. sesión] el Sr. George Brown, Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, el Gobierno del Reino Unido no quiere indisponerse con esos dos países. Sin embargo, el Sr. Brown sabe que la confabulación de esos países con Smith anula todas las propuestas que quiere hacernos aceptar. ¿No indica esto claramente que el objetivo que se persigue consiste, en realidad, en hacernos apoyar una política que Africa ha rechazado? Esta condena se desprende claramente de una resolución que aprobó la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana que se celebró en Addis Abeba el mes pasado. Con su permiso, Sr. Presidente, citaré dos párrafos de esa resolución. El primero dice así:

“Convencida de que el programa de sanciones contra la colonia británica de Rhodesia del Sur tal como lo concibe y dirige el Gobierno británico no puede derrocar al Gobierno ilegítimo de Salisbury.”

El segundo párrafo dice lo siguiente:

“Condena enérgicamente la nueva negativa del Reino Unido a acabar con el Gobierno rebelde de Rhodesia del Sur e insta una vez más al Reino Unido a que provoque la caída inmediata de ese Gobierno por todos los medios, inclusive la fuerza.”

15. Es fácil comprender el escepticismo y la inquietud de los Estados africanos ante la actitud británica. En efecto, el Gobierno del Reino Unido no ha presentado ningún elemento nuevo que sirva para apaciguar nuestros temores. Por el contrario, parece confirmarse lo que se previó y declaró en noviembre de 1965 y, más recientemente todavía, en el pasado mes de mayo. El Gobierno británico actúa exclusivamente en función de sus propios intereses y a expensas de los de la población africana de Rhodesia. Se esfuerza por no perjudicar al régimen de Smith y a sus aliados a fin de mantener y proteger sus intereses estratégicos y económicos. Su actuación presente obedece a los mismos motivos. Si el Consejo accede a apoyar esos objetivos, compartirá las consecuencias con el Reino Unido. Lo que es más, contribuirá a permitir que se agrave una situación que ya es explosiva y que puede degenerar, en un futuro próximo, en una guerra racial que abarque todo el continente africano.

16. El Gobierno del Reino Unido, al manifestar su intención de resolver el problema por medios pacíficos, parece desconocer la naturaleza del régimen colonial de Rhodesia del Sur. Es sabido que se trata de una colonia de población. No hay ningún ejemplo en la historia de que un régimen semejante haya podido evitar la alternativa entre la integración multirracial o la conflagración racial. Es sabido que el colonialismo de población significa la enajenación total. Es fundamentalmente una violencia; es una violencia por el efecto que produce en una sociedad autóctona.

17. Se ha intentado, se intenta todavía y tal vez se intentará aún abordar los problemas de esta naturaleza por medios pacíficos. Desde el final de la segunda guerra mundial, ni en Palestina, ni en Argelia, ni en Kenia, ni hoy en Rhodesia del Sur y en las colonias portuguesas, ni mañana en Sudáfrica, se ha podido ni se podrá evitar esta alternativa: o coexistencia mediante la integración, o guerra entre las razas. La primera solución ha sido rechazada por los mismos a quienes se aplican los medios pacíficos. Estos medios resultan inadecuados, no sólo porque los rechazan los partidarios de la discriminación racial, sino porque las medias medidas propuestas implican inevitablemente una relación de fuerzas que resulta favorable para los partidarios obstinados del racismo. Si el Consejo quisiera estar a la altura de sus responsabilidades debería hacer todo lo posible para que se restableciese el equilibrio en favor de la comunidad internacional, la cual ha decidido hacer frente a las provocaciones de Salisbury. Para ello, no se puede excluir de antemano ningún medio. Si se obrase de otro modo, se debilitaría la posición de quienes se oponen a Smith. Seguidamente, habrá que abordar el problema del racismo en Rhodesia en el contexto que le corresponde, es decir, en el de la dominación ultracolonia en el África meridional. De este modo se podrá proyectar la movilización del conjunto de la comunidad internacional y la adopción de las medidas adecuadas. Naturalmente, el Consejo puede considerar que las sanciones económicas siguen siendo el arma fundamental. En tal caso, dichas sanciones deberán aplicarse plenamente y ser plenamente eficaces. Para ello, deberán comprender — como lo indicó el Sr. Brown hace unos días — los productos de importancia vital, que en este caso son los destinados a la producción de energía. Además, es necesario que su campo de aplicación sea total e ilimitado. Si se acepta que Sudáfrica y Portugal se abstengan de aplicar estas sanciones o se opongan a ellas, se reforzará el régimen de Smith y se disminuirá gravemente la autoridad del Consejo de Seguridad.

18. Tenemos la firme esperanza de que los miembros del Consejo, antes de decidir la posición que adoptarán, tengan en cuenta la opinión de los Estados africanos. Como han declarado los jefes de Estado africanos, la situación en Rhodesia del Sur puede hundir a África en el caos de una guerra racial. La responsabilidad de este Consejo es hoy mayor, porque la expiración del plazo no está lejana. Según lo que decida el Consejo, África se encaminará hacia una era de estabilidad o de profundos trastornos. En todo caso, los Estados africanos no regatearán ningún esfuerzo para que el pueblo de Zimbabue y los de Sudáfrica y de los territorios portugueses recuperen su dignidad y logren la libertad y la soberanía.

19. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Se ha pedido al Consejo de Seguridad que examine una vez más la cuestión de Rhodesia del Sur porque la situación en este país es cada vez más peligrosa. Hace más de un año que, a consecuencia de la conquista del poder por la camarilla racista y gracias a la evidente connivencia — incluso cabe decir que con el apoyo directo — de Londres, el África meridional ha visto nacer un nuevo foco de racismo que amenaza la libertad de los pueblos africanos y pone en peligro la paz en el continente africano y en el mundo entero.

20. ¿Cómo han evolucionado los acontecimientos desde entonces y por qué, a pesar de las muchas decisiones adoptadas por las Naciones Unidas y en particular por el Consejo de Seguridad, la situación en Rhodesia del Sur, lejos de mejorar, ha empeorado hasta convertirse en una cuestión candente?

21. Para comprender con exactitud los acontecimientos que guardan relación con esta situación, hay que observar atentamente todos los rodeos y maniobras de la política de Londres, la cual ha permitido que un puñado de usurpadores se adueñe del poder en Rhodesia del Sur y consolide seguidamente su régimen racista en Salisbury.

22. La creación y la consolidación de ese foco racista en Rhodesia del Sur son el resultado directo de la política neocolonialista del Reino Unido, el cual utiliza todos los medios para mantener sus intereses imperialistas y para proteger la posición de los grandes monopolios en el África meridional. Esta política fue la que sembró la mala semilla del racismo en Rhodesia y la que sigue alimentando las fuerzas del odio racista.

23. En sus intervenciones ante el Consejo de Seguridad, los representantes de los países africanos han presentado pruebas irrefutables y han demostrado que Londres defiende posiciones colonialistas.

24. No cabe la menor duda acerca de la identidad de los responsables de que las fuerzas del racismo, no contentas con adueñarse del poder en Rhodesia del Sur, hayan vilipendiado del modo más provocador, desde hace más de un año, los derechos humanos y la dignidad de millones de africanos. No cabe la menor duda acerca de la identidad de los responsables. Es del todo evidente que la responsabilidad de esta situación recae principalmente sobre el Reino Unido, es decir, sobre la misma Potencia que practicó durante decenios el colonialismo en Rhodesia del Sur y que, con la política que ha seguido, ha preparado el camino para la dominación de los racistas blancos en ese país.

25. Queremos subrayar de nuevo que los medios dirigentes de Londres son los principales responsables de todos los crímenes y delitos del colonialismo y del racismo en Rhodesia del Sur y de los sufrimientos y la tragedia del pueblo de Zimbabue. El Reino Unido es también enteramente responsable del mantenimiento en el poder del régimen racista de Rhodesia del Sur.

26. No hay que limitarse a buscar las raíces de esta política británica de protección del régimen minoritario de Rhodesia del Sur en los vínculos tradicionales que existen entre los colonos blancos de ese territorio y la población de la metrópoli. Hay que buscarlas más lejos, en la esfera de las finanzas y de la economía. Están vinculadas a los intereses egoístas de las grandes sociedades capitalistas británicas y norteamericanas que operan en Rhodesia del Sur, así como a las importantes inversiones que han efectuado la República Federal de Alemania, la República de Sudáfrica y otros países. El importantísimo estudio que ha efectuado el Comité de los Veinticuatro¹ determina los hechos de un

¹ Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

modo irrefutable. He aquí algunos de ellos: las inversiones de los monopolios británicos en la economía de Rhodesia del Sur se elevan a 200 millones de libras esterlinas, los de las sociedades sudafricanas, a 75 millones, y los de las sociedades norteamericanas, a 20 millones; a estas inversiones hay que agregar los intereses de las sociedades de la Alemania occidental, Bélgica, Portugal y otros rapaces capitalistas.

27. ¿No es significativo que el 75% de la producción minera de Rhodesia del Sur esté controlada por capitales extranjeros? La compañía anglonorteamericana Charter Consolidated Ltd. se ha adueñado de las industrias mineras, forestales y del tabaco de Rhodesia del Sur. Los capitales del Reino Unido desempeñan un papel decisivo en la empresa monopolista London and Rhodesian Mining and Land Company, que se ha apoderado de las posiciones claves de la industria del refinado de petróleo, así como de la extracción de oro y del sector de servicios. El 63% de la producción de amianto de Rhodesia del Sur está en manos de la sociedad británica Turner and Newall Ltd. Por su parte, la Chrome Company, de Londres, controla la extracción de cromo, etc. Estas son las bases de los intereses imperialistas que deciden los destinos de Rhodesia del Sur. Esto significa, desgraciadamente, que la dominación política de los racistas blancos en Rhodesia del Sur responde a los intereses de los monopolios extranjeros, que son los verdaderos dueños de todas las riquezas de ese territorio. En materia de relaciones internacionales — o, mejor dicho, en el plano internacional — los intereses de las sociedades británicas y de otras compañías extranjeras establecidas en Rhodesia del Sur están defendidos celosamente por los medios dirigentes de Londres. Estos últimos cuentan con el apoyo de Washington, Pretoria, Lisboa y los demás países que han invertido capitales en la economía de Rhodesia del Sur.

28. Sin embargo, a juzgar por las declaraciones de los representantes del Gobierno británico, parecería que el Reino Unido ha hecho y sigue haciendo todo lo posible para conducir a Rhodesia del Sur por la senda de la libre determinación y para permitir que la población autóctona ejerza sus derechos legítimos. El Secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido, Sr. George Brown, nos lo ha asegurado recientemente, en particular en su reciente declaración ante el Consejo de Seguridad [1331a. sesión]. Pero, si se observan los hechos, se descubre una situación completamente distinta. Por eso me permito preguntar: ¿Qué ha hecho Londres desde que las fuerzas del racismo se adueñaron del poder en Rhodesia del Sur y el Gobierno británico declaró que Smith era un rebelde? ¿Qué iniciativa ha adoptado el Gobierno británico para someter el régimen racista de Salisbury?

29. Los datos objetivos de que se dispone indican que el Reino Unido ha seguido una conducta de complacencia y apaciguamiento con la camarilla racista por motivos que no tienen nada que ver con la defensa de los intereses del pueblo de Zimbabwe. Londres ha recurrido a falsas maniobras diplomáticas para disimular las realidades de la política británica en Rhodesia del Sur.

30. ¿No es curioso que el Reino Unido, al propio tiempo que condena oficialmente a los racistas, refuerce con sus

acciones la posición de los mismos? Al propio tiempo que asegura a las Naciones Unidas que desea cooperar en un arreglo equitativo de la cuestión de Rhodesia del Sur, Londres hace, en realidad, caso omiso de las decisiones de las Naciones Unidas sobre esta materia. Ciertamente, no hay nada nuevo en ello, ya que esa política se viene practicando desde hace más de un año. Lo único que tal vez haya cambiado son las palabras que se utilizan, pero la política del Reino Unido en la cuestión de Rhodesia del Sur no ha variado en nada y sigue siendo hostil a los intereses del pueblo de Zimbabwe.

31. En vez de adoptar medidas eficaces para apartar a los racistas del poder, el Reino Unido ha optado por confabularse con el régimen de Salisbury, tratando evidentemente de encontrar una base común para concluir un acuerdo a espaldas del pueblo de Zimbabwe.

32. En el mes de noviembre del año pasado, el Consejo de Seguridad ya aprobó una resolución en la que pedía al Gobierno del Reino Unido que tomase todas las demás medidas apropiadas que resultasen eficaces “para eliminar la autoridad de los usurpadores y poner fin inmediatamente al régimen de la minoría en Rhodesia del Sur” [resolución 217(1965)]. El Consejo de Seguridad pidió además al Reino Unido que tomase medidas inmediatas para que el pueblo de Rhodesia del Sur pudiese determinar su propio porvenir de conformidad con los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

33. Desde entonces, era evidente la necesidad de adoptar sin demora medidas decisivas contra las fuerzas del racismo antes de que consolidase el régimen de Smith. Según puede verse ahora, Londres no ha aplicado las decisiones del Consejo de Seguridad. Lo que es más, la actitud del Reino Unido ha permitido a los racistas sudafricanos ganar tiempo y estabilizar su régimen criminal.

34. El Reino Unido, al mismo tiempo que se negaba a adoptar medidas eficaces para derrocar el poder racista en Rhodesia del Sur, se dedicaba a crear la impresión de que adoptaba medidas y estaba haciendo algo para resolver el problema. Todos recuerdan cómo se esforzó la diplomacia británica, tanto en el Consejo de Seguridad como en otros órganos de las Naciones Unidas, por crear la impresión de que el Reino Unido podría dominar fácilmente al régimen racista aplicando medidas económicas limitadas y la restricción de los intercambios con Rhodesia del Sur. Es evidente que los negociantes de Londres querían reducir el problema, por medio de tratos de tipo comercial, a una mera cuestión de mercado colonial. En cambio, Londres soslayaba de un modo silencioso y deliberado los problemas políticos del país, a saber, la liberación de la población africana oprimida y la necesidad de acabar con la rebelión racista en Rhodesia del Sur.

35. Además, se nos aseguraba que la caída del régimen de Smith sólo era una cuestión de semanas y no de meses. Sin embargo, el régimen racista de Smith permanece en el poder y oprime con una ferocidad sin igual a millones de africanos. En el momento actual, los diplomáticos de Londres recurren a una nueva maniobra dilatoria pidiendo que se reúna el Consejo de Seguridad para tratar de

convencernos, una vez más, de que otra serie de medidas económicas limitadas del tipo mercantil antes mencionado les permitirá someter finalmente a la camarilla racista de Salisbury.

36. ¿No es esto una nueva prueba de la política de indulgencia que practica el Reino Unido con respecto a los racistas de Rhodesia del Sur? Así pues, está completamente justificada esta pregunta que se ha formulado al Consejo de Seguridad: ¿Hasta cuándo durarán estos ejercicios peligrosos con los que se pone en juego el destino de todo un pueblo que está despiadadamente oprimido por los racistas y los monopolios extranjeros?

37. Como lo han demostrado aquí mismo los representantes de los países africanos, las medidas económicas que el Reino Unido trata de hacer que se apliquen no se han destinado jamás a perjudicar gravemente la economía del régimen racista. A causa de su sabotaje por los racistas sudafricanos y por los colonialistas portugueses, que apoyan abiertamente al régimen de Salisbury, las sanciones económicas limitadas han demostrado ser completamente ineficaces, y la opinión pública mundial ha hablado con razón de la vergonzosa "comedia de las sanciones".

38. En abril y mayo de este año, cuando era completamente evidente la inutilidad de las medidas económicas dirigidas contra los racistas así como su violación por Portugal y por la República de Sudáfrica, Londres se negó categóricamente a aceptar la propuesta formulada por los países africanos en el Consejo de Seguridad en el sentido de que se aplicasen a Rhodesia del Sur amplias sanciones económicas, obligatorias para todos los miembros de las Naciones Unidas, y que se adoptasen medidas enérgicas contra los países que violaban las resoluciones de las Naciones Unidas acerca del boicoteo económico de Rhodesia del Sur y seguían ayudando al régimen de Salisbury, entre los que figuraban Portugal y la República de Sudáfrica.

39. Deseosos que proteger a los colonialistas portugueses y a los racistas sudafricanos, Londres saboteó, con el apoyo de Washington, la aprobación por el Consejo de Seguridad de medidas económicas amplias y eficaces contra el régimen de Salisbury.

40. Al mismo tiempo, Londres emprendió una nueva maniobra hipócrita en las Naciones Unidas. Con un tono dramático, el Reino Unido pidió al Consejo de Seguridad que prohibiese el acceso al puerto de Beira, en Mozambique, de los barcos que transportasen petróleo con destino a Rhodesia, mientras que un chorro continuo de petróleo se dirigía hacia Salisbury por las carreteras y ferrocarriles de la República de Sudáfrica. El Reino Unido y los Estados Unidos se han encargado una vez más de defender ante el Consejo de Seguridad a Portugal y a la República de Sudáfrica, que sabotean abierta e impunemente el boicoteo económico del régimen de Salisbury, mantienen con este último relaciones económicas y le proporcionen ayuda económica y financiera.

41. Durante los seis meses que han transcurrido desde que el Consejo examinó la cuestión de Rhodesia del Sur, se ha visto que las supuestas sanciones económicas y el embargo

parcial sobre el petróleo no tenían en modo alguno como objetivo el debilitamiento del régimen rebelde de Salisbury. Según los cálculos de las autoridades británicas, esas medidas sólo deberían intimidar al régimen racista de Salisbury e incitarlo a concertar con Londres un arreglo que protegería los intereses de las grandes sociedades del Reino Unido, de los Estados Unidos y de la República de Sudáfrica en Rhodesia del Sur. Esto está confirmado del modo más convincente por todas las iniciativas que ha adoptado el Gobierno británico con respecto a la cuestión de Rhodesia del Sur desde que los racistas se adueñaron del poder.

42. Conviene tener en cuenta estas circunstancias al considerar la renuencia del Gobierno británico a utilizar los medios de que dispone para derrocar por la fuerza la camarilla racista, a pesar de las presiones de los países africanos, apoyados por la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En su reciente intervención ante el Consejo de Seguridad, el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido, Sr. George Brown, exponiendo consideraciones humanitarias así como los peligros que entrañaría la agravación del conflicto, declaró de nuevo que su Gobierno no estaba dispuesto a aplicar medidas extremas para aplastar la rebelión.

43. Así pues, se ha asegurado nuevamente al régimen de Salisbury — tal vez se podría decir que "al nivel más elevado" — que puede seguir aterrorizando y humillando a millones de africanos. Podrá hacer cualquier cosa impunemente, y Londres no adoptará ninguna medida eficaz para dominar y llamar al orden a la camarilla racista desenfrenada. A este respecto, compartimos por entero la opinión que expresó el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, Sr. Kapwepwe [1332a. sesión], en el sentido de que la negativa del Reino Unido a recurrir a la fuerza, en caso necesario, para liquidar el régimen racista constituye un apoyo directo a los elementos racistas y una complicidad con ellos.

44. Con respecto a la política del Reino Unido sólo cabe hablar de complicidad con el régimen de Smith y de apoyo a este último, ya que esa Potencia dispone de una amplia red de bases militares en África, el Oriente árabe y Asia, en las que mantiene fuerzas armadas que en muchas ocasiones ha sabido desplegar con una movilidad extraordinaria y que utiliza actualmente para aplicar "al este de Suez" la política imperialista de represión por las armas — por las armas y no por medio de un embargo económico parcial — de los pueblos que luchan contra el colonialismo para lograr su emancipación nacional.

45. Así pues, Londres no puede alegar que carece de fuerzas y de posibilidades. En tal caso, ¿por qué ha creído conveniente recurrir a las Naciones Unidas?

46. En vez de adoptar medidas eficaces para liquidar el régimen rebelde y racista de Rhodesia del Sur, el Reino Unido — según han demostrado convincentemente los representantes de Malí, Zambia, el Senegal, Argelia y otros países africanos — ha optado por apaciguar a los racistas y por pactar con ellos a costa de concesiones que afectan a los intereses vitales del pueblo de Zimbabwé. El desarrollo de las denominadas "conversaciones" oficiosas con los repre-

sentantes del régimen racista así como las negociaciones entre el jefe del Gobierno británico y el jefe del racismo, Ian Smith, a bordo del buque de guerra *H. M. S. Tiger*, han mostrado que se trataba en realidad de una transacción colonialista entre el Gobierno británico y el régimen racista ilegal. Esas conversaciones constituyeron un intento de llegar a un acuerdo con los racistas sobre la base del programa británico denominado "de los seis principios", que son todo lo contrario del programa democrático de arreglo equitativo de Rhodesia del Sur propuesto por los países africanos para garantizar los derechos legítimos de la población africana de Rhodesia del Sur, y refrendado por las Naciones Unidas en las resoluciones que aprobó la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo y vigésimo primero. El carácter antiafricano de la solución propuesta por el Gobierno británico para resolver la cuestión de Rhodesia ha quedado muy bien expuesto en la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, el cual calificó de "racista" a esa solución. Los seis principios² que el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido ha intentado hacer pasar aquí como una solución "equitativa" y "realista" de la cuestión de Rhodesia del Sur no son en realidad más que una nueva confirmación del cinismo que demuestran los medios dirigentes de Londres en lo tocante a las obligaciones del Reino Unido, en su calidad de Potencia administradora, con respecto a la población africana de Rhodesia del Sur.

47. ¿No es característico que en ninguno de los seis principios británicos se prevea la concesión de una independencia real al pueblo de Zimbabwe, ni la liquidación del régimen antipopular de los racistas blancos, ni la implantación del sufragio universal para los africanos? Esos principios sólo mencionan unas vagas medidas destinadas a preparar el camino de un posible progreso que no se sabe exactamente en qué consistirá. Además, se tiene la intención de concluir un acuerdo con las fuerzas racistas de Rhodesia del Sur y no con el pueblo de Zimbabwe.

48. El régimen de Smith, apoyado por una alianza de colonialistas y de racistas del Africa meridional, se encontró en tan buenas condiciones para actuar impunemente que consideró que la transacción propuesta no era suficientemente ventajosa y rechazó las propuestas de Londres. Esta es la interpretación que hay que dar a los acontecimientos que condujeron al Reino Unido a someter de nuevo esta cuestión al Consejo de Seguridad.

49. Cabía esperar que Londres, aleccionado por la experiencia, modificase finalmente su política con respecto a Rhodesia del Sur y decidiese tener en cuenta las decisiones de los países independientes de Africa y la voluntad de la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. Desgraciadamente, no ha ocurrido así. La cartera del Secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido, que vino a Nueva York para participar en las sesiones del Consejo de Seguridad, sólo contenía viejos documentos. Su declaración mostró que Londres no había revisado su política con respecto a Rhodesia. Acaba de terminar un nuevo acto de la farsa preparada por los directores de escena británicos sobre un tema conocido para evitar que quede total y definitivamente desacreditada ante

² Véase *Rhodesia-Proposals for a Settlement 1966*, Londres, Her Majesty's Stationery Office, Cmnd. 3159.

los pueblos la política de indulgencia con respecto a las fuerzas racistas de Salisbury.

50. Por una parte, en su intervención ante el Consejo de Seguridad [1331a. sesión], el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido afirma que, a causa de las actividades de los rebeldes racistas, "grandes peligros acechan a la paz y la estabilidad en el Africa central y meridional", que existe "una situación sumamente crítica que presenta un riesgo creciente de lucha interracial y derramamiento de sangre en toda el Africa meridional" y que "el Consejo no puede permitir que la situación siga empeorando". Debemos subrayar que la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad comparten esta opinión.

51. Por otra parte, en su proyecto de resolución [S/7621], el Reino Unido propone unas medidas que, en realidad, no pueden eliminar la grave amenaza a la paz, el riesgo creciente de derramamiento de sangre y la agravación de la situación, y que ni siquiera persiguen ese objetivo.

52. Sin embargo, en Africa y en el mundo entero hay un creciente movimiento de indignación ante la complicidad de los medios dirigentes de Londres con las fuerzas racistas de Rhodesia del Sur y ante su complacencia con respecto a estas últimas. Una prueba evidente de ello la constituye la resolución 2138 (XXI) de la Asamblea General, aprobada en el pasado mes de octubre, la cual condena enérgicamente todo acuerdo entre el Reino Unido y el régimen de Smith en perjuicio de la causa de la independencia del pueblo de Zimbabwe.

53. En estas circunstancias, es evidente que el Gobierno británico ha considerado conveniente dirigirse al Consejo de Seguridad no para que éste le ayude a poner fin al régimen ilegal de los racistas, sino con objeto de utilizar las Naciones Unidas para hacer presión sobre ese régimen con la esperanza de obligarlo a aceptar una decisión neocolonialista basada en los seis principios británicos. Así pues, Londres trata de conducir deliberadamente a las Naciones Unidas por un camino equivocado.

54. En el momento actual, cuando resulta más evidente que nunca la necesidad de adoptar medidas decididas y eficaces para liquidar rápidamente la rebelión de los racistas de Rhodesia del Sur, el Reino Unido acude una vez más a las Naciones Unidas para pedirles que aprueben medias medidas económicas de carácter limitado. Nos propone sanciones económicas selectivas, lo que equivaldría a prohibir la importación de ciertos tipos de mercaderías producidas en Rhodesia del Sur.

55. Se nos ha enumerado, de nuevo, con tono patético y melodramático, los productos coloniales cuyo embargo se dice que asestaría un golpe a la prosperidad del régimen de Salisbury. Pero, ¿no es sorprendente que Londres quiera hacer que se prohíba el comercio de productos "estratégicos" como el tabaco en hoja y que no diga una palabra, por ejemplo, del petróleo y sus derivados? Ahora bien, sin un embargo sobre el petróleo, toda la lista de mercaderías que la diplomacia británica acaba de leernos solemnemente no tiene mucho sentido, por no decir ninguno.

56. Fácilmente se ve que las sanciones simbólicas que ha propuesto el Reino Unido sólo sirven para disimular el

hecho de que el régimen racista de Rhodesia del Sur se fortalece de día en día. Todos recordarán que las sanciones económicas voluntarias que se adoptaron contra el régimen racista fueron violadas fácilmente gracias a la complicidad de ese régimen con el colonialismo portugués y con los racistas de la República de Sudáfrica, con cuya ayuda Rhodesia del Sur puede exportar casi sin dificultad sus diversos productos. Es sabido que no ha tenido grandes dificultades para dar salida a su cromo, mineral de hierro, carne, azúcar, e incluso tabaco que, según el Gobierno británico, no debía haber podido vender. ¿Qué garantía existe de que esta comedia no continuará indefinidamente?

57. Además, la propuesta británica soslaya — lo que es muy característico — la cuestión de los productos cuya importación en Rhodesia del Sur está prohibida. El proyecto británico también guarda silencio acerca de la cuestión del suministro a Rhodesia del Sur de petróleo y sus derivados, sin los que no puede funcionar normalmente la economía de ningún país.

58. Es inútil que analicemos detalladamente los argumentos de los diplomáticos británicos en pro de la adopción de nuevas medidas económicas limitadas contra los racistas de Salisbury. El Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia ya ha mostrado la inutilidad de los esfuerzos que realiza el representante de Londres para justificar sus objeciones contra la adopción de sanciones económicas generales basándose en su preocupación por el bienestar económico de los demás países.

59. En realidad, eso significa que el régimen ilegal de Rhodesia del Sur se mantendrá todavía mucho tiempo en el poder, con todas las graves consecuencias que ello supone para la economía de Zambia y de los demás países africanos que son víctimas de la pasividad del Reino Unido y de su condescendencia con el régimen racista.

60. Es significativo que en el proyecto de resolución británico no se mencione la necesidad de conceder sin demora la independencia al pueblo de Zimbabwe y de adoptar medidas que permitan poner fin al régimen ilegal de Rhodesia del Sur.

61. También hemos escuchado la intervención del representante de los Estados Unidos, el cual ha manifestado su indignación ante las acciones de los racistas de Rhodesia. A este respecto, deseamos preguntar si es exacta la información de *The New York Times* de 11 de diciembre último en el sentido de que en 1966 — es decir, después de la aprobación por el Consejo de Seguridad de las conocidas medidas para el boicoteo del régimen racista de Smith — las exportaciones de Rhodesia del Sur a los Estados Unidos de América aumentaron considerablemente, pasando concretamente de 15,4 millones de dólares en 1965 a 19 millones de dólares en 1966.

62. Si esas informaciones son exactas, cabe preguntarse qué valor tienen las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos que vienen aquí a proclamar su compasión y su comprensión de los africanos de Rhodesia del Sur mientras que, en la práctica, Washington se ha puesto del lado de los racistas de la República de Sudáfrica, ya que figura entre los países que, en 1966, aumentaron sus

importaciones de mercaderías de Rhodesia del Sur, rompiendo así el boicoteo económico del régimen racista decidido por las resoluciones del Consejo de Seguridad.

63. Se sabe que los racistas de la República de Sudáfrica no ocultan sus simpatías por sus aliados ideológicos de Salisbury y los apoyan abiertamente, desafiando a las Naciones Unidas y a todos los pueblos amantes de la libertad. También se sabe la ayuda que presta la República de Sudáfrica al régimen de Smith. Sin embargo, hay algunos gobiernos que anuncian ostentosamente su intención de poner en práctica las decisiones de las Naciones Unidas acerca de Rhodesia del Sur y obran de un modo diametralmente opuesto.

64. A este respecto, queremos recordar que la República Federal de Alemania comunicó a las Naciones Unidas en el mes de mayo último que había dispuesto el embargo de una serie de importantes productos que adquiría de Rhodesia del Sur. Sin embargo, según el número anteriormente citado de *The New York Times*, la realidad es que la Alemania occidental ha apoyado a los racistas de Rhodesia del Sur, puesto que en 1966 no sólo no redujo sus importaciones procedentes de ese país, sino que las aumentó.

65. Esta es la verdadera situación, que no guarda ninguna relación con la que la diplomacia británica ha tratado de presentarnos.

66. Los acontecimientos futuros en Rhodesia del Sur dependerán en gran medida de las intenciones de Londres, según que continúe sacrificando los destinos de millones de africanos a los intereses egoístas de los monopolios que viven de la explotación del territorio, o que los esfuerzos conjuntos de todos los que defienden la justa causa del pueblo de Zimbabwe, su libertad y su independencia le obliguen a modificar su política con respecto a Rhodesia del Sur.

67. Es evidente que ninguna medida que adopten las Naciones Unidas podrá liberar al Reino Unido, como Potencia administradora, de sus obligaciones con respecto a Rhodesia del Sur en tanto que el pueblo de ese territorio no haya obtenido una independencia verdadera.

68. Las Naciones Unidas, en una resolución aprobada en el actual período de sesiones y en la que se expresa la voluntad de los países independientes de Africa y de la mayoría de sus Miembros, han pedido al Reino Unido que cambie radicalmente de actitud en la cuestión de Rhodesia, que renuncie a las exhortaciones a los racistas de Rhodesia del Sur y a la nueva transacción que prepara con ellos y que adopte una actitud firme con objeto de poner fin al régimen racista de Smith.

69. No se puede tolerar que continúe esta situación, que constituye una grave amenaza a la paz en Africa y a la paz internacional. Cada día que pasa estando en el poder los racistas de Rhodesia del Sur sólo aprovecha a las fuerzas del colonialismo y del racismo en el continente africano. Cada día que pasa estando en el poder los racistas de Rhodesia del Sur no hace más que producir nuevos sufrimientos a millones de africanos. Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad — que, como órgano principal de las Naciones

Unidas, está encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales — no pueden y no deben seguir tolerando esa situación.

70. La delegación de la Unión Soviética apoya sin reservas las legítimas peticiones de los países africanos en el sentido de que se adopten sin demora medidas eficaces para resolver la cuestión de Rhodesia del Sur en beneficio del pueblo de Zimbabwe y en el de todos los pueblos que luchan contra la opresión colonialista y racista en Africa. Estas peticiones se han reafirmado en la resolución sobre Rhodesia del Sur que fue aprobada unánimemente por la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, que se celebró en Addis Abeba en el mes de noviembre último. Los representantes de la India y del Paquistán — que son dos países influyentes de Asia — han demostrado en sus intervenciones en el Consejo de Seguridad [*sesiones 1336a. y 1335a., respectivamente*] que la adopción de medidas eficaces y enérgicas y, en caso necesario, el uso de la fuerza son los únicos medios que pueden poner fin a este largo drama que sufre el pueblo mártir de Zimbabwe. El régimen de la minoría racista debe ser expulsado sin demora del poder, y se debe aplicar sin condición alguna a Rhodesia del Sur la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

71. Para resolver la cuestión de Rhodesia se ha formulado un programa democrático y auténticamente africano que ha sido aprobado por las Naciones Unidas. Este programa, que se ha difundido ampliamente, dispone la derogación inmediata de la constitución racista de 1961, la liberación de los presos políticos, la celebración de elecciones generales según el principio de un voto por persona, y el traspaso rápido del poder a un gobierno mayoritario que represente al pueblo de Rhodesia del Sur. Este programa, y no los célebres “seis principios” colonialistas, es el único que puede garantizar la solución del problema de Rhodesia del Sur en beneficio del pueblo de Zimbabwe.

72. Así pues, ¿qué debe hacer el Consejo de Seguridad en la situación actual? En primer lugar debe exigir al Reino Unido que aplique con urgencia e íntegramente las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General encaminadas a poner fin a la revuelta racista en Rhodesia del Sur. El Consejo debe reafirmar el derecho inalienable del pueblo de Zimbabwe a la libertad y a la independencia, así como la legalidad de su lucha para lograr el ejercicio de ese derecho. Además, el Consejo debe invitar a todos los Estados a que presten todo el apoyo moral y material que sea posible al pueblo de Zimbabwe en la lucha legítima que lleva a cabo para derrocar el régimen racista ilegal y conquistar la libertad y la independencia.

73. Apoyamos asimismo las propuestas de los representantes de los países africanos que han hecho uso de la palabra antes que nosotros y que han declarado que es indispensable aplicar sanciones económicas globales y, en especial, prohibir totalmente el transporte y el suministro de petróleo a Rhodesia del Sur.

74. La delegación de la Unión Soviética desea señalar que, en su opinión, las enmiendas al proyecto de resolución británico presentadas por Malí, Nigeria y Uganda en el

documento S/7630 son acertadas y su aprobación modificaría considerablemente el proyecto británico.

75. Consideramos asimismo que es indispensable que el Consejo de Seguridad adopte las medidas necesarias contra los Estados que mantengan relaciones económicas con el régimen racista de Rhodesia del Sur, como hacen actualmente los aliados de Smith, Sudáfrica y Portugal, que desafían así a los pueblos amantes de la libertad.

76. La Unión Soviética, fiel a su política de apoyo a los movimientos de liberación nacional de los pueblos coloniales, expresa su completa solidaridad con el pueblo de Zimbabwe en su heroica lucha por la libertad y la independencia. Está dispuesta a colaborar con los países africanos para prestar todo el apoyo posible al pueblo de Zimbabwe en su lucha justa y legítima.

77. Por consiguiente, la Unión Soviética es partidaria de una resolución del Consejo de Seguridad que conduzca realmente a la eliminación del colonialismo y del racismo en esa parte de Africa.

78. Sr. DE BEUS (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Ciertamente, es muy lamentable que el Consejo de Seguridad se vea obligado a tratar una vez más de la situación en Rhodesia del Sur. Hace unos trece meses, el Sr. Ian Smith y sus partidarios desafiaron no sólo al Reino Unido sino también a la opinión mundial al usurpar el poder, y lamentamos tener que observar que su régimen no sólo se mantiene sino que parece más firme que hace un año. Por cuarta vez desde la declaración unilateral de independencia del 11 de noviembre del pasado año se pide a los miembros del Consejo que examinen las medidas destinadas a sofocar esa rebelión.

79. Mi delegación escuchó con gran interés la declaración que formuló ante este Consejo el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido, el pasado jueves, 8 de diciembre [*1331a. sesión*] y en la que nos ofreció una visión de conjunto de los esfuerzos realizados por el Gobierno británico para llamar a la razón al Sr. Smith. Esos esfuerzos culminaron en las entrevistas a alto nivel que se celebraron a bordo de un buque de guerra británico hace diez días. En esa ocasión se preparó y se firmó un documento de trabajo³ que, si hubiese sido aceptado por el régimen de Salisbury, podría haber constituido, en opinión del Gobierno del Reino Unido, la base de una solución de conjunto. La negativa del régimen de Salisbury a adoptar ese documento de trabajo en su totalidad creó una nueva situación que el Reino Unido nos ha expuesto ahora y que exige medidas más firmes que las adoptadas anteriormente.

80. Antes de formular sus observaciones acerca de las medidas específicas propuestas por el Reino Unido, mi delegación desea exponer sus ideas básicas y la forma en que, en su opinión, el Consejo de Seguridad debería abordar el problema.

81. En primer lugar, el Gobierno de los Países Bajos no puede excusar en modo alguno los actos ilegales del Sr. Smith y de su régimen. Así lo expuse claramente durante las deliberaciones del Consejo en noviembre de

³ *Ibid.*, apéndice B.

1965, y también en abril y mayo del presente año. La posición de mi Gobierno, tanto entonces como ahora, consiste en condenar la declaración unilateral de independencia por el régimen de Smith, que es contraria a los principios que se deben seguir en el proceso de la descolonización. Estos principios quedaron expresados en la conocida resolución 1514 (XV), cuya aprobación tuvo el apoyo de los Países Bajos y que sigue constituyendo la base de nuestra posición. Por consiguiente, el Gobierno de los Países Bajos reconoce el derecho y la obligación de las Naciones Unidas a supervisar la forma en que se efectúa la descolonización de los territorios no autónomos. Las Naciones Unidas tienen a este respecto una responsabilidad general, que comprende también el futuro de Rhodesia del Sur.

82. En segundo lugar, el Gobierno de los Países Bajos estima asimismo que la soberanía sobre Rhodesia del Sur sigue perteneciendo al Reino Unido y que, por consiguiente, la responsabilidad de resolver el problema de Rhodesia recae principalmente sobre el Gobierno británico. Desde este punto de vista, las iniciativas del Reino Unido destinadas a internacionalizar sus esfuerzos para reintegrar a Rhodesia en una situación de legalidad no disminuyen en modo alguno esa responsabilidad principal.

83. Parece necesario exponer claramente esta doble base de nuestra actitud, ya que en nuestros debates se ha observado a veces cierta confusión a consecuencia de lo que algunos han llamado la actitud equívoca del Reino Unido. Por una parte, el Reino Unido califica de rebelión la acción del Sr. Smith y, por consiguiente, afirma que se trata de un asunto interno; sin embargo, al mismo tiempo ha sometido la cuestión al Consejo de Seguridad con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que trata de las amenazas a la paz y de los quebrantamientos de la paz. Mi delegación estima que estos dos aspectos no son incompatibles, pero que es necesario comprender claramente sobre qué base aborda el Consejo este problema.

84. En tercer lugar, la mención del Capítulo VII me conduce al punto siguiente que es la petición del Reino Unido para que se adopten medidas con arreglo a ese Capítulo de la Carta. Todos sabemos que si el Consejo de Seguridad se decidiese a aplicar el Capítulo VII adoptaría una medida sumamente grave, que se ha adoptado en muy pocas ocasiones. Una clara advertencia de que se podría considerar la adopción de esa decisión se formuló en la resolución 217 (1965) del Consejo de Seguridad, de 20 de noviembre de 1965, en cuyo párrafo 1 de la parte dispositiva se dice lo siguiente:

“Determina que la situación originada por la proclamación de independencia hecha por las autoridades ilegales de Rhodesia del Sur es extremadamente grave . . . y que su continuación en el tiempo constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.”

El texto citado indica claramente que no es Rhodesia del Sur quien amenaza a la paz y la seguridad internacionales, ya que, si el Consejo hubiese adoptado ese punto de vista, habría reconocido implícitamente a ese territorio como sujeto de derecho internacional. Cuando la resolución habla de una amenaza a la paz, se refiere a la situación en

Rhodesia del Sur. Esa idea constituía también la base de la resolución 221 (1966) de 9 de abril de 1966, en donde la encontramos expuesta, con las mismas palabras, en el párrafo 1 de la parte dispositiva.

85. En cuarto lugar, y habida cuenta de estas consideraciones, mi delegación está dispuesta a apoyar las propuestas del Gobierno del Reino Unido para la adopción de sanciones obligatorias selectivas con arreglo al Capítulo VII de la Carta. Según he indicado, nuestras ideas fundamentales son, en primer lugar, que la situación en Rhodesia del Sur amenaza a la paz y la seguridad internacionales — aunque, como hemos señalado, ese hecho no se expresa en el proyecto de resolución británico [S/7621] — y, en segundo lugar, que el Reino Unido, como país responsable de ese territorio, ha pedido que se adopten medidas internacionales. El Reino Unido ha expresado claramente que necesita la ayuda internacional para hacer frente a la situación y para lograr una solución que permita ejercer a toda la población de Rhodesia del Sur su derecho a la libre determinación. En otras palabras, las Naciones Unidas pueden ayudar al Reino Unido, pero, en las circunstancias actuales, no pueden sustituirlo.

86. En quinto lugar, este punto de vista que he esbozado tiene varias consecuencias. Ante todo, supone que consideramos que el Gobierno responsable tiene la seria intención de poner fin a la rebelión. Mi Gobierno ha aplicado escrupulosamente las medidas que recomendó el Consejo de Seguridad hace un año, y ciertamente está tan decepcionado como cualquier otro Gobierno ante el hecho de que esas medidas no hayan dado los resultados que se esperaban entonces. Sin embargo, estimamos que la conclusión precipitada de que, en realidad, el Gobierno británico sólo pretende mantener el régimen de Smith y su política de discriminación racial constituye un juicio completamente infundado e injusto. Es indudable que si esa hubiese sido la intención del Gobierno británico, nada habría sido más fácil para él que dejar en paz al régimen de Smith y reconocerlo. Se pueden sustentar opiniones diferentes acerca de los métodos adoptados, se pueden criticar los efectos desalentadores que han producido, incluso se puede decir que ha habido un error de cálculo. Pero, en nuestra opinión, no se pueden tomar en serio las alegaciones de que un país que viene realizando desde hace un año grandes sacrificios políticos y económicos sólo ha tratado, en realidad, de engañar al mundo.

87. Quisiera formular una observación más a este respecto. En nuestros debates se ha hablado mucho del infortunio de Zambia, cuya economía ha sufrido daños y graves repercusiones a consecuencia de las medidas adoptadas contra el régimen del Sr. Smith. Mi delegación comparte sinceramente estos sentimientos y agradece que Zambia soporte esa carga. Pero, precisamente por el mismo motivo, hubiésemos creído que el Reino Unido y otros países tenían derecho a la misma comprensión por los sacrificios que hacen exactamente por la misma causa. He de reconocer que mi delegación no acierta a comprender por qué la preocupación primordial de cualquier Gobierno por su economía — que constituye ciertamente un deber primordial de cualquier país — es en un caso un motivo muy laudable, pero cuando se trata de la Gran Bretaña o de algunos otros países se convierte repetidamente en una

prueba de avaricia y rapacidad de los intereses egoístas y materialistas de los monopolios comerciales, según se ha dicho durante nuestro debate. Muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre los que figura mi propio país, no han vacilado en hacer los sacrificios que se les han pedido, pero debo reconocer que nos resulta difícil aceptar las críticas que a este respecto nos dirigen otros, especialmente cuando proceden de quienes no han tenido que realizar los mismos sacrificios.

88. En sexto lugar, otra consecuencia de nuestro punto de vista es que nos parece indispensable evitar que la cuestión de Rhodesia se convierta en un conflicto que abarque a toda el África meridional. Como ha señalado aquí el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido, esa extensión tendría consecuencias incalculables que rebasarían ampliamente las cuestiones planteadas por el problema de Rhodesia del Sur. Un conflicto de dimensiones limitadas no se resuelve convirtiéndolo en un conflicto de dimensiones mucho mayores.

89. En séptimo lugar, una consecuencia más de nuestro punto de vista guarda relación con la debatidísima cuestión del uso de la fuerza en Rhodesia. El Reino Unido, como país responsable de Rhodesia, tiene derecho a recurrir a la fuerza así como a decidir en última instancia si debe recurrir a ella y en qué momento. Como ha señalado acertadamente el representante de la Argentina [1332a. sesión], las Naciones Unidas no pueden obligar por sí mismas al Reino Unido a recurrir a la fuerza en Rhodesia, como tampoco necesita el Reino Unido que le autoricen las Naciones Unidas para recurrir a ella si así lo desea.

90. En octavo lugar, deseo referirme ahora al proyecto de resolución presentado por el Reino Unido. Como ya he declarado, mi delegación está dispuesta a apoyarlo. Varios oradores han mencionado en relación con dicho proyecto la conveniencia de ampliar las sanciones obligatorias al petróleo y sus derivados, y el propio Reino Unido ha declarado que no se opondrá a ese embargo si se encuentra una fórmula aceptable. En nombre de mi delegación, puedo afirmar que, en nuestra opinión, la aceptación de un embargo sobre el petróleo no plantea dificultades ni problemas insuperables.

91. Además, los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución son muy importantes puesto que de ellos depende su éxito. Me refiero, naturalmente, al hecho de que las sanciones sólo pueden ser eficaces si se pueden aplicar — y se aplican — universalmente. Entendemos que si el Consejo aprueba un proyecto de resolución como éste, todos los Estados — repito, todos los Estados — cooperarán lealmente para asegurar su plena aplicación sobre la base de las obligaciones consignadas en el Artículo 25 y en el párrafo 6 del Artículo 2 de la Carta. Tenemos la esperanza de que todos los Miembros reconozcan que no se trata únicamente de cumplir una obligación de acuerdo con el derecho internacional, y que las sanciones económicas carecerán de sentido si, mientras algunos países no regatean esfuerzos ni sacrificios para asegurar el éxito de las mismas, otros Miembros consideran sus deberes con menos seriedad, incumpliendo así la Carta y perjudicando también a los demás Miembros.

92. He tratado de esbozar la posición fundamental de mi delegación con respecto a la cuestión de Rhodesia y también con respecto al proyecto de resolución que presentó el Reino Unido la semana pasada.

93. Desde entonces, hemos recibido importantes enmiendas presentadas por Malí, Nigeria y Uganda [S/7630]. Mi delegación aún no está en condiciones de pronunciarse detalladamente acerca de cada una de esas enmiendas, pero puedo declarar desde ahora que podrá aceptar algunas de ellas. Mi delegación no podrá votar a favor de otras enmiendas por los motivos fundamentales que he esbozado; sin embargo, podría aceptar otras si estuviesen redactadas de un modo diferente. Así pues, mi delegación estima que el método más fructífero para tratar de estas importantes enmiendas consistiría en celebrar consultas oficiosas entre los miembros del Consejo para tratar de lograr una resolución que sea aceptable para todos y apoyará plenamente los esfuerzos que, según tenemos entendido, se están realizando actualmente en ese sentido.

94. El PRESIDENTE: Está agotada la lista de oradores y, en consecuencia, la Presidencia ha efectuado las consultas del caso para fijar la fecha y la hora de la próxima sesión. Debo advertir al Consejo que, estando próximo a vencerse el plazo relativo a la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre, se hace absolutamente imprescindible celebrar una sesión con tal motivo. Así pues, he realizado las consultas y se ha resuelto, en principio, que la sesión tenga lugar mañana a las 15 horas para examinar la cuestión de Chipre y que, tan pronto como termine la sesión destinada a esa cuestión, el Consejo continúe examinando la de Rhodesia del Sur.

95. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, estoy dispuesto a aceptar la propuesta que nos ha hecho y que parece contar con el apoyo de otros miembros del Consejo. Al mismo tiempo, deseo subrayar una vez más que, en nuestra opinión, la cuestión que examinamos no es sólo de gran importancia, sino de gran urgencia. Tengo la firme esperanza de que, después de la sesión dedicada a Chipre — que reconozco que es necesaria —, el Consejo estará dispuesto a reanudar, con la debida urgencia, nuestras deliberaciones sobre Rhodesia a fin de llegar a una conclusión.

96. El PRESIDENTE: Me permito señalar al Consejo, y especialmente al representante del Reino Unido, que comparto en la misma medida esa preocupación por la urgencia. Por eso, en mis consultas me preocupé de atender tanto a la urgencia de la cuestión de Chipre como a la del problema de Rhodesia del Sur y todos los miembros consultados han respondido afirmativamente a ambos puntos en el sentido de que se debe examinar primero la cuestión de Chipre e inmediatamente después, con una noción muy clara de nuestros deberes, se debe continuar el debate sobre Rhodesia del Sur.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18 horas.